

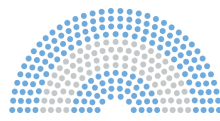
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 y ss. del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ante los datos suministrados por la Dirección de Epidemiología de la Nación donde se puede observar la proyección en aumento de las tasas de casos de sífilis cada cien mil habitantes, informe a través del Ministerio de Salud de la Nación, los siguientes puntos vinculados a la situación sanitaria:

- 1) Estrategias que se están realizando en materia de capacitación y difusión de información destinadas a la población sobre esta enfermedad desde el Ministerio de Salud de la Nación.
- 2) Si existen programas y/o campañas implementadas en conjunto con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- 3) Presupuesto asignado para diagnóstico y tratamiento para el 2024, discriminado por provincia y CABA.
- 4) Cantidad de casos registrados de sífilis congénita en virtud del aumento sostenido de tasas de contagios.
- 5) Programas que se estén realizando a nivel nacional para el diagnóstico oportuno durante el embarazo, en atención primaria.
- 6) Detallar los lugares habilitados para la realización de los correspondientes análisis de diagnóstico, tanto del sistema de salud pública, así como en los sanatorios o clínicas



DIPUTADOS ARGENTINA

“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

privadas, discriminado por provincia. Especificar a su vez, si en dichos lugares es posible analizar el líquido de una llaga de sífilis.

ANTOLA MARCELA

Carrizo, Ana Carla
Tournier, José Federico
Barletta, Mario
Sarapura, Natalia Silvina
Coli, Marcela
Cipolini, Gerardo
Giorgi, Melina
Morchio, Francisco
Polini, Juan Carlos
Cervi, Pablo
Brouwer De Koning, Gabriela

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Resulta muy preocupante la situación en la que se encuentran los profesionales médicos. La sífilis es una de las infecciones de transmisión sexual (ITS) más frecuentes, la misma es producida por una bacteria llamada *Treponema Pallidum* cuyo principal reservorio es el humano y es transmitida especialmente por contacto directo con las lastimaduras que se presentan en el área genital perinatal por vía transplacentaria o durante el parto, o por transfusión de sangre por una persona infectada.

En una etapa inicial se la diagnostica como sífilis primaria, produce úlceras en diferentes partes del cuerpo (boca, ano, vagina o pene). Suele presentar inflamación de ganglios en zona.

Hay una segunda etapa, conocida como sífilis secundaria, cuyos síntomas, pueden mucho más tarde de comenzada la infección, presentar erupciones en el cuerpo, fiebre, lesiones en la boca, aumentos del tamaño de los ganglios, caída del cabello, malestar general, como síntomas recurrentes.

Se detecta con un análisis de sangre, por extracción o test rápido (TR), siendo que este último brindará un resultado preliminar entre los 15 y 30 minutos posteriores de realizado. En ambos casos, ante un resultado positivo preliminar, se realiza un segundo estudio confirmatorio, según informa el Ministerio de Salud.

Los estudios pueden dar a conocer si una persona tuvo la enfermedad anteriormente. Estos análisis indican las autoridades sanitarias, están disponibles de manera gratuita en el sistema de salud público, así como en los sanatorios o clínicas privadas, siendo posible también, analizar el líquido de una llaga de sífilis.

La sífilis se trata y se cura con penicilina (antibiótico), siendo el tratamiento en relación al tiempo

“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

que la persona hubiera tenido la enfermedad. Es una enfermedad fácil de tratar y curar. Sin embargo, en caso de no ser detectada a tiempo y tratada, puede generar complicaciones.

Para tener un proceso de detección temprana, es importante generar campañas de concientización que lleven información, capacitación y elementos de protección para el cuidado de las personas y de esa manera lograr la disminución de la transmisión de la enfermedad.

El no tratamiento trae consecuencias severas, como enfermedades cardíacas y del sistema nervioso, además de la infestación a otros, por transmisión sexual o perinatal. El uso de preservativos y la atención de síntomas son formas de prevención, como el control con test en etapa de embarazos.

Según se informa en el Boletín epidemiológico nacional N 719 año, 2024 (fecha de publicación 2 de septiembre de 24), publicado por la Dirección de Epidemiología (semana epidemiológica 34)¹ del Ministerio de Salud de la Nación, en nuestro país, la sífilis en población general constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la ley 15465 y la resolución 2827/2022.

Según las normas vigentes entre 2007 y 2021, la notificación de la sífilis en la población general al Sistema Nacional de Vigilancia se realizaba de manera agrupada proveniente de los siguientes componentes:

1) al componente clínico, con información numérica agrupada por semana de casos de sífilis en mujeres y varones para los eventos de sífilis temprana y sin especificar estadio;

2) al componente de laboratorio, con la información numérica agrupada por semana, de muestras estudiadas, y positivas por pruebas no treponémicas (PNT) y pruebas treponémicas (PT) en mujeres y varones (Consultantes de ITS). Los datos provenientes del componente clínico eran los que se tomaban para establecer la incidencia anual y la información provista por los laboratorios para el monitoreo de la consistencia de la tendencia en cada jurisdicción.

¹ *Boletín Epidemiológico Nacional N°719, SE 34 (Ministerio de Salud de la República Argentina). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2024/04/ben_719_se_34_292024_0.pdf*

“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

El Ministerio también informa que la notificación nominal en establecimientos seleccionados o centinelas, integrando información clínica y de laboratorio. A partir de la actualización de las normas de vigilancia en 2022 la vigilancia de sífilis en población general pasa a una modalidad nominal individualizada, integrando información tanto clínica como de laboratorio. La modalidad numérica semanal por laboratorio continúa vigente para bancos de sangre, personas gestantes y para aquellos estudios que se realizan ante la sospecha de una ITS en el grupo de eventos “Consultantes de ITS”. Este grupo permite monitorear la distribución de agentes etiológicos identificados por laboratorio en muestras provenientes de personas que consultan por una posible infección de transmisión sexual.

En el presente informe se realizó un estudio descriptivo transversal retrospectivo con datos provenientes del SNVS 2.0 y SNVS 1.0, correspondientes al período 1 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2023, con información reportada hasta el día 16 de agosto de 2024.

Para el periodo 2018-2021 se incluyeron los eventos “Sífilis sin especificar en mujeres”, “Sífilis sin especificar en varones”, “Sífilis temprana en mujeres”, “Sífilis Temprana en varones”, notificados por modalidad agrupada semanal al componente clínico (C2) y para el periodo 2022-2024 se incluyó el evento “Sífilis” de modalidad nominal, integrando datos clínicos, de laboratorio y epidemiológicos.

Para el análisis de las notificaciones nominales del evento “Sífilis” en la población general se excluyeron aquellos casos que se reportaron en Banco de Sangre, y los casos clasificados de forma manual como “Invalidados por Epidemiología”.

También, se excluyeron las personas gestantes y aquellos casos que tuvieran menos de 10 años de edad al momento del diagnóstico para permitir comparabilidad con los periodos anteriores (los eventos Sífilis en Bancos de Sangre y Sífilis en Gestantes serán objeto de análisis de informes posteriores). Enfermedades como la sífilis ha sido objeto de vigilancia epidemiológica continúa debido a su impacto significativo en la salud pública.

Las tasas de monitoreo de casos de sífilis reportados anualmente desde 1994 hasta 2023 y las

“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

tasas cada 100.000 habitantes nos muestran, un aumento sostenido en el primer decenio analizado marcando un descenso posterior hasta el año 2010. A partir de 2011 y hasta 2019 el aumento de casos y tasas fue constante y particularmente acelerado entre 2015 a 2019. En los años 2020-2021, en coincidencia con la pandemia de COVID-19, se registra un descenso significativo de las notificaciones, pero aún con mayor número de casos reportados que en 2017 y que en los años previos.

A partir del año 2022, y en ocasión del cambio de modalidad de notificación que se basa a partir de entonces en registros nominales, se retomó la tendencia ascendente de casos y tasas, llegando a una tasa de notificación que supera los 69 casos cada 100.000 habitantes.

Datos sobresalientes tomados de las mediciones de casos notificados al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. ARGENTINA. SE 1 a SE 52. Periodo 1994 -2023, y solo tomando los datos del 2020 al 2023, marca lo siguiente:

Tomando las tasas de cada 100000 habitantes, en el año 2020, se registraron 10000 casos (25 casos), 2021, 12000 (28 casos), 2022, 27000 (60 casos) y 2023, 32000 (75 casos).

A nivel país y en todas las regiones se verifica un aumento de tasas entre el año 2020 y el 2023. El aumento es muy diferente entre las diferentes regiones, mientras que, a nivel país, las diferencias de tasas entre lo registrado en la notificación de 2018 (exclusivamente tomada del componente clínico en la modalidad agrupada) y lo registrado en 2023 (tomada de la notificación nominal, integrando los componentes clínico y laboratorial) fue 18 casos cada 100.000, en la región Centro la diferencia entre ambos años fue solo de 2 casos cada 100.000 habitantes, en la región Cuyo fue de 39, en la región NEA de 46, en la región NOA de 52 y en la región Sur de 57.

Vemos con mucha preocupación el aumento de las tasas de contagio, entendiendo que muchos de los datos se observan, por los cambios en los procedimientos de vigilancia, la integración creciente de efectores al proceso de la vigilancia, como así también, a las estrategias para mejorar el acceso al diagnóstico. Sin embargo, entendemos, que gran parte de la población está muy lejana al acceso a estos procedimientos y herramientas de control, por la situación compleja



“2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

que vive nuestro país, donde enfermedades como la sífilis puede provocar graves consecuencias, sobre todo en la congénita, implicando en la vida del feto y en la vida de las personas que se infectan.

Es imperioso, implementar fuertes y profundas campañas de difusión, capacitación en la prevención en hospitales, salas de atención primaria y en salas de salud en las zonas más alejadas de las ciudades, para ampliar controles y detectar de forma temprana la presencia de esta enfermedad, y así frenar el aumento de casos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.

ANTOLA MARCELA

Carrizo, Ana Carla
Tournier, José Federico
Barletta, Mario
Sarapura, Natalia Silvina
Coli, Marcela
Cipolini, Gerardo
Giorgi, Melina
Morchio, Francisco
Polini, Juan Carlos
Cervi, Pablo
Brouwer De Koning, Gabriela